

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

DECRETO EXENTO N° **001290**
Secc. 1era.
LA CISTERNA, **26 MAR. 2014**

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27.06.2001
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto ; y

TENIENDO PRESENTE:

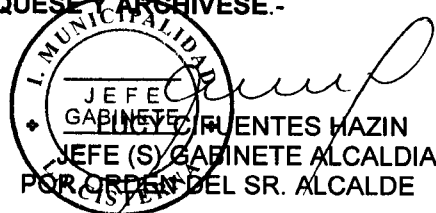
1.- El Instructivo N° 24 de fecha 05.03.2014, mediante el cual se informa que el funcionario don **FRANCISCO CACERES ESPINOZA**, realizara horas y trabajos extraordinarios durante el mes de **MARZO del 2014**, trabajos que deberán ser pagados con un recargo en sus remuneraciones con un tope de 30 horas al 25% , siendo el resto para compensar con descanso complementario, en el siguiente horario Lunes a Jueves de 17:30 a 24:00 horas, Viernes de 16:30 a 24:00 horas, cumpliendo la función de apoyar las labores propias en terreno de las diversas actividades de la DIDECO.

D E C R E T O :

1.- **AUTORIZASE**, al funcionario municipal ya individualizado, para que realice horas y trabajo extraordinario, durante el mes de **MARZO del 2014**, trabajos que deberán ser pagados con un recargo en sus remuneraciones con un tope de 30 horas al 25% , siendo el resto para compensar con descanso complementario de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 1 del presente Decreto.

2.- El Departamento de Recursos Humanos, adoptara la medida que corresponda a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



LCH.MEGM.Mgsn